

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
382
Fecha de Aprobación
18 MAR 2019
ROLES III
1548-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 92 de fecha 25/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5442801 de fecha 06/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 93,98 m² ubicada en EDMUNDO FLORES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 0257 Lote N° 10 manzana S/N°
 localidad o loteo HEROES DEL NORTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO JULIO CATTAN LOPEZ	6.292.540-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	ARQUITECTO	8 877.392-6

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 173 de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: EDMUNDO FLORES N° 257, POBL. HEROES DEL NORTE

PROPIETARIO: PEDRO JULIO CATTAN LOPEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	93,98	D-3	179.956	16.912.265
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.912.265
3		1,50%	REGULARIZACION		253.684
	DERECHOS MUNICIPALES				253.684

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar 93,98 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 9360-8, Arica.</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none">• P.E. N° 5.622 del 19/02/1985 y C.R.F.P. N° 3.666 del 20/11/1986 aprobando una superficie de 40,00 m². <p>Finalmente, la propiedad queda con destino Vivienda DFL N° 2/59, quedando con una superficie total construida y recepcionada de 93,98 m² en un predio de 126,00 m².</p> <p>La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° nivel (93,98 m²): Estar, cocina, comedor, dormitorio 1 con baño, dormitorio 2, baño y lavadero. <p>El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Benjamín Colque Araya.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. <p>RDA/DGZ/gzn K-26.271</p>